Poder Ejecutivo
Ministerio de Educación y Ciencias
Resolución N° 160

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 04/2021 «ADQUISICIÓN DE ETIQUETAS DE SEGURIDAD PARA REGISTRO DE TÍTULOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR – AD REFERÉNDUM» – ID Nº 390.173. ASIMISMO, SE ENCARGA A LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE ESTE MINISTERIO, A EFECTUAR LA RESPECTIVA CONVOCATORIA EN EL MARCO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA LEY N° 2051/2003 «DE CONTRATACIONES PÚBLICAS».

Asunción, 12 de Febrero de 2021

VISTA: La Nota DGAF Nº 103 de fecha 03 de febrero de 2021, presentada por el señor Alejandro Duarte, Director General de Administración y Finanzas de este Ministerio, y;

CONSIDERANDO: Que, a través de la misma remite el Proyecto de Resolución «*Por la cual se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas por Subasta a la Baja Electrónica Nº 04/2021 "Adquisición de Etiquetas de Seguridad para Registro de Títulos de Educación Superior – Ad Referéndum" – ID Nº 390.173, y se encarga a la Dirección de Contrataciones de la Dirección General de Administración y Finanzas de este Ministerio, a efectuar la respectiva convocatoria en el marco de las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"*»;

Que, el artículo 7° del Decreto Nº 2992 de fecha 09 de diciembre de 2019 «*Por el cual se reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su modificatoria la Ley Nº 3439/2007*» asigna funciones a las Unidades Operativas de Contratación (UOC), para elaborar los pliegos particulares para cada contratación en coordinación con las dependencias solicitantes;

La Ley Nº 5749/2017 «*Que establece la Carta Orgánica del Ministerio de Educación y Ciencias*», que en el artículo 3° «*Competencia*» indica: «*El Ministerio de Educación y Ciencias es el órgano rector del sistema educativo nacional y como tal, es responsable de establecer la política educativa nacional en concordancia con los planes de desarrollo nacional, conforme lo dispone la Constitución Nacional y la Ley Nº 1264/98 "GENERAL DE EDUCACIÓN"*».

Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS

R E S U E L V E:

Poder Ejecutivo
Ministerio de Educación y Ciencias
Resolución N° 160

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 04/2021 «ADQUISICIÓN DE ETIQUETAS DE SEGURIDAD PARA REGISTRO DE TÍTULOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR – AD REFERÉNDUM» – ID Nº 390.173. ASIMISMO, SE ENCARGA A LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE ESTE MINISTERIO, A EFECTUAR LA RESPECTIVA CONVOCATORIA EN EL MARCO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA LEY N° 2051/2003 «DE CONTRATACIONES PÚBLICAS».

1º.- **APROBAR** el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas por Subasta a la Baja Electrónica Nº 04/2021 «*Adquisición de Etiquetas de Seguridad para Registro de Títulos de Educación Superior – Ad Referéndum*» – ID Nº 390.173.

2º.- **AUTORIZAR** a la Dirección de Contrataciones de la Dirección General de Administración y Finanzas de este Ministerio, a efectuar los trámites correspondientes para la convocatoria de la Licitación referida en el apartado precedente, de conformidad con las disposiciones contenidas en la Ley 2051/2003 «*De Contrataciones Públicas*».

3º.- **FACULTAR** a la Dirección de Contrataciones de la Dirección General de Administración y Finanzas de este Ministerio, a efectuar la modificación del Pliego de Bases y Condiciones aprobado por la presente Resolución, a través de adendas si fuese necesario.

4º.- **ENCOMENDAR** a la Dirección de Contrataciones de la Dirección General de Administración y Finanzas de esta Cartera de Estado, a comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, los procedimientos realizados para el cumplimiento de la presente Resolución, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

5º.- **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.

Abg. Derlis Alfredo Noguera
Secretario General

Eduardo Petta San Martín
MINISTRO
A089942